

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 076 -2018/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC
Sullana, 05 ABR. 2018

VISTOS: la Resolución Gerencial Sub Regional N° 011-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 15 de Enero del 2018; la CARTA N° M2018-024 de fecha 03 de Abril del 2018, recepcionado con D.T.I N° 01424 d el Ing. Agustín Gómez Gutiérrez; el Informe N° 095-2018/GRP-401000-401400-401410 de fecha 04 de Abril del 2018 de la Sub Directora de la División de Estudios; el Informe N° 108-2018/GRP-401000-401100 de fecha 05 de Abril del 2018 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 011-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 15 de Enero del 2018, se resuelve **APROBAR** el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto **"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMARINDO- DISTRITO DE TAMARINDO- PROVINCIA DE PAITA- PIURA"**, con un total de inversión ascendente a S/. 1'380,428.99 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 99/100 SOLES), incluido IGV, utilidades y gastos generales; que desagregados corresponden a los siguientes conceptos: S/. 1'272,582.97 Soles para ejecución de Obra, y, S/. 104,846.02 Soles para Supervisión y Liquidación de Obra y S/. 3,000.00 Soles para capacitación, con precios vigentes al mes de Septiembre del 2017, siendo la modalidad de ejecución de Obra por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA- POR CONTRATA, cuyo plazo de ejecución es de cuarenta y cinco (45) días calendario;

Que, a través de la CARTA N° M2018-024 de fecha 03 de Abril del 2018, recepcionado con D.T.I N° 01424, el Ing. Agustín Gómez Gutiérrez alcanza el expediente técnico actualizado del Proyecto **"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMARINDO- DISTRITO DE TAMARINDO- PROVINCIA DE PAITA- PIURA"**;

Que, mediante Informe N° 095-2018/GRP-401000-401400-401410 de fecha 04 de Abril del 2018, la Sub Directora de la División de Estudios solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la aprobación del expediente técnico actualizado del Proyecto **"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMARINDO- DISTRITO DE TAMARINDO- PROVINCIA DE PAITA- PIURA"**, con un valor referencial total ascendente a S/. 1'380,428.99 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 99/00 SOLES), incluido IGV, utilidades y gastos generales; que desagregados corresponden a los siguientes conceptos: S/. 1'272,582.97 Soles para ejecución de Obra, y, S/. 104,846.02 Soles para Supervisión y Liquidación de Obra y S/. 3,000.00 Soles para capacitación, con precios vigentes al mes de Marzo del 2018, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, siendo la modalidad de ejecución de Obra por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA- POR CONTRATA y sistema de contratación A Suma Alzada,

Que, mediante proveído de fecha 04 de Abril del 2018, recaído en el Informe N° 095-2018/GRP-401000-401400-401410, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Sub Regional disponer las acciones administrativas pertinentes para la aprobación del expediente técnico respectivo. Asimismo, con proveído de fecha 05 de Abril del 2018, esta Gerencia Sub Regional dispone y autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, según lo indicado por la Sub Directora de la División de Estudios, el expediente técnico del proyecto **"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMARINDO-**

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **076**-2018/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G
Sullana, **05 ABR. 2018**

DISTRITO DE TAMARINDO- PROVINCIA DE PAITA- PIURA", ha sido actualizado por el consultor Ing. Agustín Gomez Gutierrez, y consta de las siguientes metas:

- Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)- LAGUNAS.
- Rehabilitación de la Cámara de Bombeo (Sistema de Agua Potable).

Que, la Sub Directora de la División de Estudios indica que el EJERCICIO PRESUPUESTARIO del "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMARINDO- DISTRITO DE TAMARINDO- PROVINCIA DE PAITA- PIURA", asciende a S/. 1'380,428.99 Soles, que desagregados correspondiente al siguiente detalle:

TOTAL DE EJERCICIO PRESUPUESTARIO		S/. 1'380,428.99
META 1	EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00
META 2	EJECUCIÓN DE OBRA	1'272,582.97
META 3	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	104,846.02
META 4	CAPACITACIÓN	3,000.00

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o expediente técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que considere necesarios;

Que, asimismo el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley N° 30225 y modificado por Decreto Legislativo N° 1341, establece en el numeral 16.1 "El área usuaria debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. 16.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternatively pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tiene por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudique la competencia en el mismo.

Que, respecto al valor referencial contenido en el expediente técnico del Proyecto "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMARINDO- DISTRITO DE TAMARINDO- PROVINCIA DE PAITA- PIURA", está conforme lo establece el artículo 18° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 y modificada por el D.L N° 1341, el cual prescribe en su numeral 18.4 En caso de ejecución de obras, el valor referencial se establece en el expediente técnico o estudio definitivo de la Obra" concordante con el numeral 12.6 del artículo 12 del Reglamento, mediante el cual, se establece que, en caso de ejecución y consultoría de obras, el valor

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 076 -2018/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 05 ABR. 2018

referencia para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, contados a partir de la fecha de determinación de presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.

Que, la actualización del expediente técnico, se ha dado en atención a lo establecido en el inciso 12.1; 12.2; 12.4, 12.6, y el acápite b) del inciso 12.7 del artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2016-CPM modificado por el D.S. N° 056-2017-EF, referido al valor referencial; concordante con lo enmarcado en el artículo 18° la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, ante lo expuesto, y de conformidad con la opinión técnica emitida por la Sub Directora de la División de Estudios, y la opinión emitida por la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal a través del Informe N° 108-2018/GRP-401000-401100 de fecha 05 de Abril del 2018; resulta procedente **APROBAR** el **EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO** del **"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMARINDO- DISTRITO DE TAMARINDO- PROVINCIA DE PAITA- PIURA"**, con un valor referencial total asciende a S/. 1'380,428.99 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 99/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Marzo del 2018, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, siendo la modalidad de ejecución por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA- POR CONTRATA y sistema de contratación A Suma Alzada; debiéndose emitir el acto administrativo en ese sentido;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; División de Estudios, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de Abril del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 14 de Abril del 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el **EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO** del Proyecto **"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMARINDO- DISTRITO DE TAMARINDO- PROVINCIA DE PAITA- PIURA"**, con un valor referencial total ascendente a S/. 1'380,428.99 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 99/00 SOLES), incluido IGV, utilidades y gastos generales; que desagregados corresponden a los siguientes conceptos: S/. 1'272,582.97 Soles para ejecución de Obra, y, S/. 104,846.02 Soles para Supervisión y Liquidación de Obra y S/. 3,000.00 Soles para capacitación, con precios vigentes al mes de Marzo del 2018, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, siendo la modalidad de ejecución de Obra por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA- POR CONTRATA y sistema de contratación A Suma Alzada, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 076 -2018/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G
Sullana 05 ABR. 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la División de Estudios, División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones, Equipo de Abastecimiento, Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
ING. MSc. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL

